



"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N°004-2017- SANIPES/DSFPA/SDSA

LEVANTAMIENTO A LA RESTRICCIÓN DE EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 012-SECH-05 MATA CABALLO - BAHÍA SECHURA

Señores:

OPERADORES DE ÁREAS DE REPOBLAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE PIURA
MUNICIPALIDAD DE SECHURA
CAPITANIA DE PUERTO DE PAITA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°002-2017-SANIPES/DSFPA/SDSA por "Restricción para la Extracción de Moluscos Bivalvos en el área Matacaballo", al encontrarse un valor de *E. coli* de 2.3×10^2 NMP/100g de carne en el monitoreo realizado el 13 de enero de 2017, en el área de producción MATA CABALLO ubicada en la Zona de BAHIA SECHURA, habiéndose realizado Los monitoreos los días 17 y 20 de Enero 2017, el Laboratorio de SANIPES-OD-SECHURA reportó dos resultados consecutivos ¹ 0 NMP/100 g de carne para *E. coli* en las muestras obtenidas del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*),

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio <230 NMP/100 g de carne para *E. coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pequero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el levantamiento a la Restricción en la extracción de moluscos bivalvos, a partir del 23 de Enero del presente año, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos vía correo electrónico.

Surquillo 24 de enero de 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


Ing. ADRIAN ENNESTO PAREDES ESPINAL
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUICOLA

¹Reporte rápido de resultados de LABORATORIO-SANIPES N°EACI-SEC-0011-0018-17-SEC; EACI-SEC-0012-0026-17-SEC